



BUIN, 31 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1299**, de fecha 24 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 197, de fecha 18 de Octubre de 2018, a nombre de Ángela Cherry Fuentes Vergara.
- ② Comprobante de Cédula de Identidad.
- ② Receta Médica.
- ② Presupuesto Examen Médico.
- ② Certificado de Cotizaciones.
- ② Carta Compromiso de Pago
- ② Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Nelson Jiménez Briceño** RUT N° la suma de **\$50.000.- (Cincuenta mil pesos)**, para el copago de examen médico, Tac de Columna Lumbar, en beneficio de la Sra. Ángela Cherry Fuentes Vergara, Cédula de Identidad N° domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VZS-VVS. lpg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde